

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 12257.- /**

- 1.- **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del trabajo de: Limpieza de Salas de Clases, Oficina, Limpieza en Servicios Higiénicos alumnos, Limpieza de Patio y Pasillos, en el Colegio Río Grande, de la localidad Carén, Comuna de Monte Patria, a la Srta.

Nombre	Rut	Imputación
<u>MARTA ALICIA ARGANDOÑA JULIO,</u>	C.N.I. N° [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

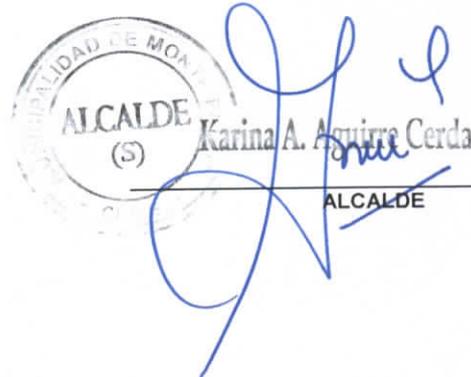
- 2.- El Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios se hace efectivo a contar del 14 de septiembre de 2016, y permanecerá vigente hasta el 14 de octubre de 2016.
- 3.- Las funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito el 06 de octubre de 2016.



Pablo Barrancho

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE